

## **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

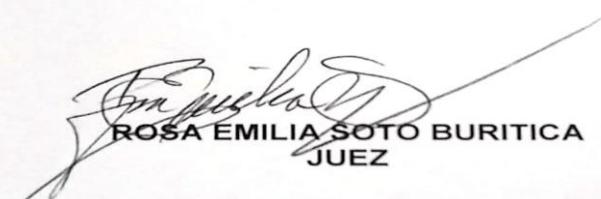
Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veinte

Radicado 2019-00656-01

Toda vez que no estamos en la fase correspondiente, el escrito denominado diligencia de inventarios y avalúos que se allega se anexa sin pronunciamiento de fondo, y a efectos de que se alleguen en el momento procesal pertinente, se ordena devolver los anexos a su aportante.

Se les significa a los interesados que para surtir la fracción de inventarios y avalúos debe haberse realizado la publicación del llamamiento edictal general, de lo que no obra prueba. Motivo por el cual se les insta procedan con la carga procesal que les compete.

### **NOTIFIQUESE**



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

MLBM